

**REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL REGISTRO DE ENMIENDAS MINERALES, ORGÁNICAS Y
ORGÁNICAS MINERALES**

N°	Requisitos	Descripción	Documento* habilitante
1.	1.1 Nombre del Fabricante o Formulador	Ingresar la información de acuerdo a lo declarado en el anexo 6	Solicitud
	1.2 País de origen y Dirección del Fabricante o Formulador		
A.	ENMIENDAS ORGÁNICAS		
2.	Composición: Debe expresarse en porcentaje (%), peso/peso o peso/volumen, según su estado físico.		
	2.1 Componentes	Declarar como parte de su riqueza en la etiqueta si la concentración garantizada del elemento es igual o mayor al % mínimo (Ver anexo 8)	Certificado original de composición emitida por el fabricante o formulador del país de origen + Informe de análisis de control de calidad original
	2.2 Materia orgánica total	Declarar la materia orgánica total presente expresada en porcentaje (%). Debe ser igual o mayor al 25% para considerarse como enmienda orgánica.	
	2.3 Sustancias Húmicas	Declarar la identificación y contenido expresado en % peso/peso	
	2.4 Certificado de análisis de microorganismos patógenos	Indicar la ausencia de microorganismos patógenos <i>E. coli</i> , <i>Salmonella sp.</i> , Fito patógenos y <1000 NMP (número más probable) o UFC/g o ml del producto para coliformes.	Certificado original de análisis nacional o internacional
	2.5 Relación Carbono Nitrógeno	Indicar la relación Carbono Nitrógeno (C/N)	Certificado original físico-químico
	2.6 Carbono orgánico	Indicar el % de Carbono orgánico	
2.7 Conductividad eléctrica	Expresar en d S/m o $\mu\text{S/cm}$, y determinada a 20 o a 25 °C		
B	ENMIENDAS MINERALES		

3.	Composición expresado en % concentración		
	3.1. Carbonato de Calcio	CaCO ₃ expresado en %	Certificado original de composición emitido por el fabricante o formulador del país de origen + Informe de análisis de control de calidad original
	3.2. Oxido de Calcio	CaO expresado en %	
	3.3. Carbonato de Magnesio	MgCO ₃ expresado en %	
	3.4. Oxido de Magnesio	MgO expresado en %	
	3.5. Sulfato de Calcio	CaSO ₄ expresado en %	
	3.6 Otros	Indicar a cuál se refiere, y expresarlo en % o ppm. Aplica para los puntos 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6: En la etiqueta se deberá declarar a partir del 2% para óxido de sodio y 2% para cloruro).	
	3.7 Poder relativo de neutralización total (PRNT)	Expresar en porcentaje	Sustento técnico y declaración original suscrita por el fabricante o titular de registro según anexo 14.2
3.8 Granulometría	Expresar en mm	Certificado original físico-químico	
COMPLEMENTARIAMENTE SE DEBE INCLUIR EN AMBOS CASOS			
4.	Declaración de los metales pesados		
	Presencia de metales pesados (contenido máximo en ppm)	Evidenciar la presencia o ausencia de metales pesados, los cuales no deben sobrepasar los límites máximos indicados en el anexo 11. Estos datos deben estar sustentados por un certificado de análisis emitido por un laboratorio nacional o internacional en donde se mencione obligatoriamente si existe presencia (con la concentración en ppm) o ausencia de metales pesados.	Certificado original de análisis nacional o internacional

	De las Propiedades físicas y químicas		
5.	5.1 Densidad o peso específico según corresponda.	Expresar en g/ml a una determinada temperatura en grados Celsius, según el estado físico del producto.	Certificado original físico-químico
	5.2 Humedad para productos sólidos.	Expresar en porcentaje % y este no debe ser mayor al 40%	
	5.3 Estado físico	Describir el estado del producto	
	5.4 pH	Indicar para sólidos solubles y líquidos.	
	Información sobre la aplicación de la Enmienda de suelo		
6.	Incompatibilidad	Indicar con que productos se manifiesta incompatible el producto	Declaración original suscrita por el fabricante o titular del registro según se indica en anexo 14.2
	Información sobre el envase del producto a comercializar		
7.	Envase del producto a comercializar	Declarar el tipo de material, la capacidad y resistencia de los envases en los que se va a comercializar el producto. Acorde a la sección XI	Declaración original suscrita por el fabricante o titular del registro según se indica en anexo 14.2
8.	Vida útil del producto	Declarar el tiempo de vida útil del producto	Declaración emitida por el fabricante o formulador del país de origen.
	Información sobre seguridad		
9.	Hoja de seguridad	Indicar la información de acuerdo al anexo 13	Hoja de seguridad con la información proporcionada por el fabricante del producto, la misma que puede ser complementada por el titular del registro en el Ecuador